



V ENCUENTRO DEL COMITÉ NACIONAL DE GREMIOS DE LOS CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA

Continuando el camino de la Unidad hacia un gremio empoderado, representativo, fuerte, consistente para asumir nuestra responsabilidad de líderes con los Contadores del País.



Cúcuta, 17 y 18 de noviembre de 2023
Sede: Colegio Colombiano de Contadores de Norte de Santander



GREMIOS DEL COMITÉ NACIONAL

GREMIO PROFESIONAL
COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES CAPÍTULO NORTE DE SANTANDER
COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES CAPÍTULO BUCARAMANGA
INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS – INCP
ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS GRUPO DE LOS 100
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA - CONPUCOL
ASOCIACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS DEL HUILA – ASCONPHU
ASOCIACIÓN DE CONTADORES DEL VALLE DEL CAUCA- ADECONTA
ASOCIACIÓN DE CONTADORES EGRESADOS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA- ACUDA

LISTA DE ASISTENTES

LÍDER PARTICIPANTE	GREMIO PROFESIONAL
Tilcia Bayona C.	COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES DE NORTE DE SANTANDER
Martiza Duarte Melo	COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES CAPÍTULO BUCARAMANGA
Zandra Elena Puentes	INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS – INCP
Miguel Ángel López García	ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS GRUPO DE LOS 100
Sandra Milena Burgos Ch.	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
Flor Stella Quiroga Mora	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA - CONPUCOL
Daniel René Puentes Balaguera	COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES DE NORTE DE SANTANDER
Milton José Figueroa V.	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA - CONPUCOL
Betty Caicedo Ortiz	COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES DE NORTE DE SANTANDER
Milena Torres Moncada	COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES DE NORTE DE SANTANDER
Juan Fredy Martin Sierre	COLEGIO COLOMBIANO DE CONTADORES DE NORTE DE SANTANDER

Los Gremios que no estuvieron presentes fueron ADECONTA – ASCONPHU - ACUDA



MESAS DE TRABAJO

El Comité de Gremios se propuso trabajar tres temas que consideró fundamentales y sensibles para la profesión, sobre los cuales pueda, si así se considera, tomarlos como insumo para presentar una propuesta de valor a la comunidad y al Gobierno, que muestre la voluntad de trabajo de los Gremios como participantes activos de los cambios que requiere la profesión. Estos temas se abordaron en tres mesas de trabajo de la siguiente manera:

Primera Mesa de Trabajo: [Competencia Profesional:](#)

Subtemas:

- Educación Influir en la formación de los contadores
- Acreditación profesional Inicial
- Renovación de la acreditación profesional

Dirigida por: CONPUCOL, INCP y COLEGIO NORTE

Segunda Mesa de Trabajo: [Los Contadores y la Administración Tributaria](#)

Subtemas:

- Situaciones que afectan al contador frente a sus actividades ante la Dian
- Recurrencia operativa de la plataforma
- Los contadores y los Art 569 y 569-1

Dirigida por: GRUPO-100 Y COLEGIO BUCARAMANGA

Tercera Mesa de Trabajo: [Fortalecimiento gremial al interior del Comité](#)

Se pretende colocar en la mesa las necesidades actuales de los Gremios del Comité y las posibles estrategias o formas que desde el mismo se puedan plantear para resolverlas.

Dirigida por: El Colegio del Suroccidente Colombiano.

DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO

Como metodología para el desarrollo de cada mesa de trabajo se designó la responsabilidad de realizar la presentación o discusión de cada subtema en un representante de los Gremios donde se recogerán todas las ideas principales y se sintetizarán en un resumen a la plenaria. Se indicó que todos los asistentes pueden plantear preguntas y responderse colectivamente.



PRIMERA MESA DE TRABAJO: COMPETENCIA PROFESIONAL

Siendo el proyecto de ley de la Reforma de la profesión, que presentó el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) al Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT) el pasado mes de julio y al margen del futuro que pueda tener el mismo, se constituye como el insumo inicial para abordar ésta mesa de trabajo. Así las cosas, se tomó de referente el CAPÍTULO II DE LA HABILITACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO y el CAPÍTULO III DE LA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL EJERCICIO, ambos contenidos en dicho proyecto de Ley. Estos capítulos describen lo siguiente como preámbulo para la discusión:

El capítulo II Propone que será habilitado al ejercicio a aquel profesional que:

- a) primero, **demuestre su competencia profesional** y da una lista de nueve competencias básicas a saber:
 1. Competencias en un segundo idioma;
 2. Conocimiento y aplicación de la hacienda pública;
 3. El Conocimiento empresarial y gerencial;
 4. La contabilidad, el control, la información financiera y no financiera, el aseguramiento y la revisoría fiscal;
 5. La ética profesional y responsabilidad social;
 6. La investigación, pensamiento y análisis crítico, relacionados con las actividades de la ciencia contable y habilidades blandas;
 7. Las tecnologías emergentes;
 8. Práctica empresarial en campos de acción de la profesión;
 9. Regulación general relacionada con el ejercicio de la profesión y el derecho contable.

- b) segundo, **que será habilitado si cumple con el lleno de los demás requisitos** que se establezcan, entre ellos las prácticas empresariales en aspectos relacionados con la formación del contador público dentro de los ciclos académicos o posterior a éstos, y faculta a la universidad para que reglamente esas prácticas empresariales.

El capítulo III del proyecto de Ley plantea dos términos, uno muy conocido que es **la inscripción** que hasta hoy sabemos cómo funciona, una vez se obtiene el título profesional emitido por la universidad y se cumpla con aquellos requisitos establecidos, pues podrá quedar el aspirante inscrito o habilitado para ejercer. Veamos esos requisitos:

- Haber obtenido el título profesional de Contador Público en una universidad o Institución de Educación Superior (IES) habilitada legalmente para expedirlo, o haber obtenido su equivalente expedido por una institución extranjera en países con los cuales Colombia tenga celebrados convenios sobre reciprocidad de títulos o haya sido refrendado por el organismo gubernamental autorizado.



- Certificación de las prácticas empresariales relacionadas con las competencias básicas de la formación
- Ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de los derechos civiles, o extranjero con residencia permanente en el país por no menos de tres (3) años y observación de buenos antecedentes judiciales

Y plantea como “nuevo” término **“la renovación” de la acreditación profesional**. Y nos dice que esa renovación la puede realizar el contador público acreditando su competencia profesional cada cinco años, ante el o los organismos competentes que indique **el reglamento**, para continuar ejerciendo como tal, mediante la actualización en cualquiera de las competencias básicas (enunciadas anteriormente) o actividades relacionadas con la contaduría pública.

LA DISCUSIÓN DE LOS SUBTEMAS DE LA PRIMERA MESA

1. Educación: Influir en la formación de los contadores

Ponente: INCP

Desde una perspectiva gremial, se visualizó la nueva dinámica de la profesión contable en el contexto de fenómenos como la globalización, los objetivos de desarrollo sostenible, las plataformas financieras digitales y los grandes avances de la inteligencia artificial, donde se identificaron los mayores retos de la educación contable en Colombia para plantear posibles estrategias, que desde nuestro rol como Gremios, nos posibilite impulsar como agentes influenciadores para promover o apoyar el tipo de educación que debe impartirse a las nuevas generaciones. Como insumo allegó el ponente una propuesta que ha venido adelantando el INCP en los siguientes términos:

La Formación Profesional de pregrado en Contaduría Pública deberá cumplir con un plan de estudios básico que comprenderá, como mínimo, cursos de las siguientes áreas y componentes del conocimiento y de prácticas, los cuales no deben entenderse como un mero listado de asignaturas, sino como áreas de formación básica, tales como:

- Matemáticas
- Estadística
- Economía general, economía de la empresa y economía financiera
- Introducción al derecho civil y mercantil
- Derecho de sociedades
- Régimen de insolvencia empresarial
- Legislación fiscal
- Tecnologías de la información y sistemas informáticos

Así mismo planteó que, la formación profesional de pregrado en Contaduría Pública deberá cumplir con las Normas Internacionales de Formación (IES), en especial las relacionadas con Requisitos para el ingreso a un programa de formación profesional para contadores profesionales; Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría; Habilidades profesionales y formación general;

Valores, ética y actitud profesionales; Requisitos de experiencia práctica; Evaluación de las capacidades y competencia profesional; Competencia requerida para auditores profesionales. Que, para el cumplimiento de los objetivos mencionados, las IES deben contar con un plazo determinado para adecuar los programas de formación profesional de pregrado en Contaduría Pública. Se recalcó que el contenido de un programa de educación contable debe apoyar al aspirante en el desarrollo de la competencia profesional apropiada.

La competencia profesional es la integración y la aplicación de (a) **competencia técnica**, que es la capacidad de aplicar el conocimiento profesional para desempeñar un rol (b) **capacidades profesionales**, que incorporan las intelectuales, las interpersonales y de comunicación, así como las personales y organizacionales con el fin de demostrar competencia profesional y (c) **valores profesionales**, refiriéndose a la ética y actitud que son definidos como el comportamiento y las características que identifican a los contadores profesionales como miembros de una profesión.



La imagen enfocada en el estándar IES 3, sustenta lo referido sobre los resultados de las capacidades profesionales que los aspirantes a contadores deben demostrar al final de su desarrollo profesional inicial (DPI).

En la discusión de ésta temática se consensuó sobre la necesidad de que el Comité Gremial debe explorar caminos que le permitan realizar acciones que puedan influir sobre el contenido del programa de educación contable que debería impartirse y al tipo de desarrollo de competencias apropiadas de inicio para los futuros contadores. Para este fin se propuso lo siguiente:

1. Desarrollar una síntesis sobre las distintas investigaciones que se han producido en la última década en educación contable en Colombia, tomando los diferentes resultados y compararlos. Esto permitirá establecer al Comité Gremial una interpretación del problema y un diagnóstico sustentado con estos datos, lo cual será un insumo fundamental para argumentar una propuesta sobre la educación contable que en



Colombia se necesita y que debería impartirse a partir de un modelo educativo basado en estándares para el desarrollo profesional inicial.

2. Se propone elaborar un instrumento para aplicar en una encuesta nacional entre los afiliados a cada gremio, con el fin de determinar cuál es el tipo de formación inicial de un aspirante a contador que describa la competencia profesional requerida a los aspirantes a contadores.

2. Acreditación profesional Inicial

Ponente Colegio de Contadores de Norte de Santander

Esta mesa de trabajo propuso con base en las discusiones del subtema de educación, y otros aspectos, ideas que posibiliten una mejora en las competencias iniciales que debe tener el futuro profesional anteponiendo que, como Comité Gremial y Gremios individuales, estamos llamados a elaborar estrategias para responder a los cambios en el entorno empresarial y garantizar que la profesión contable siga siendo relevante. Como insumos se tuvo en cuenta lo siguiente:

El Informe ROSC. Punto 22 indica que una experiencia práctica adecuada debe ser un requisito previo para obtener el certificado de ejercicio profesional. La falta de requisitos sobre experiencia práctica ha contribuido al debilitamiento de la profesión en Colombia. Es preciso que el aspirante a contador adquiera una experiencia práctica suficiente, bajo la supervisión directa de un miembro experimentado de la agremiación profesional dotado de la capacidad adecuada para ello.

IES 6. Evaluación de las capacidades y de la competencia profesional. Esta IES contempla los requisitos para una evaluación final de las capacidades y competencias que deben tener los estudiantes antes de graduarse. Esta norma determina, asimismo, que gran parte de la valoración debe versar sobre el conocimiento teórico y la manera como lo aplicarían en su vida laboral.

El Informe ROSC Punto 15 La Junta Central de Contadores (JCC) carece de la capacidad suficiente para operar como ente regulador de la profesión contable. La JCC cuenta con un presupuesto deficiente que le imposibilita cumplir las funciones que le ha impuesto la ley. Lo anterior para indicar que, dentro de las responsabilidades de la JCC está mantener un registro de los contadores públicos y reconocer que los requisitos se han cumplido para conceder la habilitación y el registro de nuevos los contadores.

Lo anterior, sumado a que no existen acuerdos de reconocimiento que reconozca los registros profesionales de los contadores colombianos con los de otros países. Es más fácil en sentido inverso, es decir, que una calificación de contabilidad extranjera la homologuen en Colombia porque lo único importante en los requisitos en nuestro país es que solo se haya completado un título universitario similar al de contaduría pública de nuestro país.

Se trae a la discusión la propuesta del INCP en materia requisitos para la habilitación o inscripción profesional del recién graduado en Contaduría, donde se propone que debe acreditar la aprobación del examen de competencia profesional que realice el Estado a través del ICFES o bien la misma JCC siempre y cuando a esta se le imponga esta misión, se le dote de las herramientas para hacerlo. El examen se aprueba siempre que el egresado o graduado supere la media establecida y en caso de que no apruebe el examen se podrá presentar en las siguientes convocatorias, hasta tanto obtenga el



porcentaje mínimo exigido. El resultado de este examen es requisito vinculante para obtener su registro profesional.

En la discusión sobre esta temática, se conceptúa en la necesidad del Comité Gremial de saber comunicar y tener claro con quien comunicarse. En esta perspectiva quedó claro que los Gremios son grandes ausentes en una acción comunicativa clave con el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Los Gremios no presentan interés de participación activa en las mesas intersectoriales de educación superior como espacio natural de interlocución y aporte sobre las necesidades planteadas en el subtema anterior.

Igualmente, es necesario mantener una comunicación más fluida y menos reactiva con el MINCIT como lo hemos hecho hasta ahora, es decir, nos comunicamos en razón de algún asunto que se presente como detonante que nos avoque a pronunciarnos y a presentar una postura, pero no como algo que debería ser continuo y orgánico a las permanentes necesidades que tiene la profesión.

Finalizada la discusión se consensuó realizar las siguientes acciones:

1. Indagar sobre el reglamento para participar en las mesas intersectoriales de educación superior que tenga el MEN para luego delegar en uno o todos los Gremios del Comité la responsabilidad de participar. Con estos resultados se pretende apoyar la motivación de la propuesta que se genere presentar al MINCIT u otras entidades del gobierno.
2. Investigar que mide y cuáles fueron los últimos resultados de las pruebas saber PRO. Obtenidos estos datos el Comité Gremial determinará si vale impulsar alguna acción Gremial al respecto.

3. Renovación de la acreditación profesional

Ponente Conpucol

La discusión inicia conceptuando **¿Qué es una acreditación profesional?** concluyendo que en términos sencillos es demostrar que el contador mantiene y aumenta las competencias profesionales a lo largo de su carrera y ese proceso se hace a través de la experiencia laboral y la formación continua. Es decir, el profesional debe contar con un mínimo de años de experiencia laboral en temas inherentes a la profesión contable de cualquier naturaleza y, con procesos de capacitación continuados que sean afines con la profesión, con requerimientos mínimos de horas por año. Por supuesto no tener sanciones que inhabiliten la renovación de su acreditación.

De otra parte, se acota que hoy, una vez habilitado el contador para ejercer en Colombia no existe ningún requisito adicional que obligue al contador a cumplir algún requerimiento para mantenerse en el ejercicio, es decir, no existe requisitos de Desarrollo Profesional Continuo, como tampoco se cuenta con un organismo facultado que reglamente o dirija el cómo mantener las competencias profesionales y que valide la renovación de su acreditación profesional. De hecho, la JCC no lo puede hacer porque la acreditación no está contemplada en su misionalidad. Por eso la JCC no desarrolla capacitaciones o programas con este fin, no cuenta con presupuesto para ello.



Sobre este punto, es importante entender que la finalidad de la mesa de trabajo, era la de proponer ideas que posibiliten el funcionamiento de la renovación de acreditación profesional. El cómo debería funcionar, con qué estructura, con qué recursos, quien lo haría en su deber ser de nuestro actual contexto. Esto de plano supone una propuesta que asegure transparencia del cómo se realizará y de quien realizará el proceso. Un punto muy álgido en su reflexión.

En condiciones normales de un gremio profesional organizado, este sería el llamado como actor fundamental en este marco para desarrollar y es establecer un sistema de calificación, así como el desarrollo profesional continuo y la educación para los contadores. Como en Colombia la situación del gremio es distinta ya que el grado de injerencia en los asuntos de la profesión contable y de los contadores es muy poca, por lo cual, para el Comité Gremial se hace necesario explorar otros caminos que posibiliten satisfacer la necesidad de implementar un sistema o un modelo debidamente estructurado para renovar la acreditación profesional, que el proyecto de Ley propone sea cada cinco años.

Para lograr tal propósito se requiere desarrollar un marco de competencias y definir el sistema de educación y formación continua. Este marco o sistema sirve para garantizar el cumplimiento de las Normas Internacionales de Educación en Contabilidad, lo que al parecer en Colombia aboca una reforma a la educación contable en los términos debatidos en los subtemas anteriores.

Los conceptos de aprendizaje basado en resultados, formación continua, requisitos de experiencia práctica y exámenes integradores, así como las habilidades que actualmente se exigen a los contadores profesionales son elementos clave para dotar con capacidad a los contadores en ejercicio para cumplir con su compromiso de servir al amplio interés público asociado con información contable confiable. Así que, el Comité Gremial tiene el imperativo de explorar en estrategias para responder a los cambios en el entorno empresarial y garantizar que la profesión contable siga siendo relevante. Estas estrategias deben estar enfocadas en aumentar y mantener la competencia de los contadores tanto en el momento de su registro profesional como a lo largo de sus carreras para cumplir los objetivos legítimos de sus empleadores, clientes y, al mismo tiempo, proteger el interés público.

Claramente la acreditación profesional y su renovación es un asunto que sin duda amerita que la Ley de los contadores se reforme. Por lo que se hace necesario para el Comité Gremial, presentar una propuesta o un proyecto al Gobierno que aborde la necesidad de determinar las competencias y los criterios de calificación, certificación que sean apropiados para los diferentes roles específicos de contadores, tales como los revisores fiscales, los contadores que presten servicios como evaluador, tasador, ajustador, control interno, entre otros específicos, por lo que deberá proponerse también una reglamentación adecuada de requisitos de aprendizaje y desarrollo que incluso deben ir más allá de los de las IES.

En la discusión de la temática se consensuó que es necesario la renovación de la acreditación y que por la dificultad e incertidumbre del futuro del Proyecto de Ley que presentó el CTCP al MINCIT, el Comité Gremial se propuso ir adelantando un proyecto que posibilite implementar la renovación de la



acreditación de formación y experiencia, que estructure el desarrollo profesional continuo de los contadores y que este proyecto se trabaje conjuntamente con el JCC.

Culminada la discusión se consensuó adelantar las siguiente acciones:

1. Realizar indagaciones previas ante la JCC sobre la viabilidad de trabajar el proyecto de renovación de la acreditación.
2. Tener en cuenta para el desarrollo del proyecto, los resultados de las tareas propuestas en el desarrollo de los subtemas anteriores como insumo para la argumentación o motivación del mismo.

SEGUNDA MESA DE TRABAJO: Los Contadores y la Administración tributaria

Integrada por: G-100

Colegio de Contadores de BUCARAMANGA

LA DISCUSIÓN DE LOS SUBTEMAS DE LA SEGUNDA MESA

- **Situaciones que afectan al contador frente a sus actividades ante la Dian**

Ponente: GRUPO-100

El ejercicio de la profesión contable supone una responsabilidad social frente al recaudo de impuestos en Colombia, esencialmente a través de la fe pública a través de la firma del Contador Público la cual exige una responsabilidad especial frente al Estado y sus clientes, si se tiene en cuenta la magnitud de sus atribuciones y la relevancia de la información en el campo del control fiscal y contable, por lo que se constituyen en una parte integral de la administración tributaria, ayudando a las empresas y a los individuos como contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales y a navegar por el complejo sistema tributario

En esta perspectiva se plantearon las diferentes inquietudes que los contadores tienen frente a las formalidades con la autoridad tributaria DIAN. Los temas expuestos fueron los siguientes:

1. FORMULARIO 2516 CONCILIACION FISCAL
Las exigencias perversas y nada claras, su validación demora dos o tres días, los funcionarios no lo toman como base en sus visitas y es dispendioso para quienes asesoran varias empresas.
2. FORMULARIO 2517 C.F. PERSONAS NATURALES
En el mismo sentido que el punto anterior.
3. INFORMACION EXOGENA
 - Sobran las exigencias totales. No se nombró comisión evaluadora de formatos que podrían eliminarse.
 - Es Confuso el formato 2276 que exige relacionar los dependientes económicos.



- se piden diligenciamiento de formatos desconociendo la función que cumple el sistema de facturación electrónico
4. ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS
En el RADIAN el acuse, la aceptación y el rechazo, no es claro el procedimiento en la reglamentación. Este tema no está claro y se teme que una gran mayoría de contribuyentes no esté cumpliendo con este requisito, como tampoco con los protocolos exigidos para que una factura se convierta en título valor endosable y negociable.
 5. DETERIORO DE SALUD MENTAL DE CONTADORES
Con temas como Información exógena de municipios y distritos; Informes a las superintendencias, Informes al DANE, e Informes al Ministerio de Agricultura
 6. CORREOS MASIVOS
Cobros de deudas irrisorias (ART. 820 e.t.); Recorderis de presentación de declaraciones ya presentadas; Cobro de deudas no debidas, entre otras comunicaciones masivas.
 7. RST. FORMULARIO 2593
Es ilógico que no pueda modificarse una vez elaborado el recibo de pago y que esto conlleva el pago de intereses moratorios innecesarios
 8. FORMULARIO 260
Probablemente es el formato más fácil de elaborar, pero casi es imposible de modificar, una vez presentado el documento.
 9. PROYECTOS DE RESOLUCIONES
Se publican solo para llenar requisitos mas no se hacen caso a las observaciones de los contribuyentes. Ej. Auto retenciones en la fuente, se hizo la observación de que las firmas de consultoría con retención del 11% y una auto retención del 1,10%. Estas firmas organizadas en personas jurídicas casi siempre terminan el año con una deuda de IVA astronómica y un saldo a favor de renta, casi imposible de solicitar en el tiempo adecuado.
 10. DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR
 - Requisitos ridículos y exagerados
 - Firma de contador público, aún si no está obligado a tener RF o sus declaraciones firmadas por contador
 - Vencimientos de certificado de cámara de comercio
 - Vencimiento de certificado bancario
 - Solicitud de certificación bancaria aún si se paga en TIDIS
 - Exigencia de corrección por diferencias ridículas, de menos de mil pesos.

Una vez debatida esta temática, se consensua que:



1. Es necesario que el Comité Gremial profiera una comunicación a la Administración Tributaria. Se establece que debe ser un derecho de petición sobre cada uno de los aspectos formales que consideramos arbitrarios, inadecuados, irrelevantes, o de repetición de tareas.
2. Una vez obtenida la respuesta, la cual se calcula un mes a partir de la fecha de radicación, se evalúa la satisfacción de la respuesta, que de no resolver o responder las inquietudes, se debe buscar escalar a otras instancias. ¿Cuáles instancias? Las consecuentes jurídicamente y que tengan la competencia.
3. Estos planteamientos, una vez radicados, debemos socializarlos a toda la comunidad contable
4. Paralelamente, se debe solicitar reunión con el director, revisar posibles contactos para buscar voluntad política en el problema.

- **Fallas por Recurrencia operativa de la plataforma**

La DIAN ha tenido **contingencias en sus servicios digitales tributarios**. Estas contingencias pueden deberse a la recurrencia de su uso, ataques cibernéticos, actualizaciones en el sistema o fallas técnicas. La DIAN ha tenido que ampliar los plazos para la declaración de renta y otras formalidades debido a estas contingencias. Los contribuyentes pueden experimentar inconvenientes de acceso al sistema, problemas con el diligenciamiento de formularios y otros.

Es importante que el Comité Gremial, en apoyo a los contadores que se dedican a labores propias de diligenciamiento en la plataforma MUISCA, se pronuncie para que la Administración Tributaria declare las contingencias de manera oportuna primero para que resuelva sus inconvenientes técnicos, y segundo, que de esta manera no se afecte el desempeño de los deberes del profesional. Esto no solo beneficia al contador, sino también a todos los usuarios de la plataforma y a los mismos contribuyentes.

Sobre este aspecto no hubo discusión.

- **Sanciones Disciplinarias. Los contadores y los Art 659 y 659-1 del ET**

El debate sobre éste subtema, debe conllevar a plantear una postura del Gremio, porque es claro que no solo la Junta Central de Contadores puede imponer sanciones disciplinarias a los contadores, sino que también la Administración Tributaria.

El artículo 659 del Estatuto Tributario no solo tiene como principal objetivo sancionar a aquellos contadores que no reflejen la realidad económica sino también para aquellos que la aconsejen, es decir, la ley es clara al manifestar que si dichos informes contabilidades, certificados dictámenes o demás son usados para soportar declaraciones tributarias incurrirán en las sanciones del artículo 23 de la ley 43 de 1990, sin incluir el numeral 1º de esta norma citada. Estas sanciones también serán las mismas en el caso que no informe a la administración tributaria oportuna y claramente las pruebas que le soliciten, dentro de los plazos fijados consagrando así un deber de colaboración con la DIAN.



Si lo vemos desde el punto de vista fiscal la norma va dirigida a convertir en hechos castigables las conductas del profesional de la contaduría pública que con sus certificaciones irregulares sirvan de base para la elaboración de declaraciones tributarias, o para soportar actuaciones ante la Administración Tributaria.

De igual manera, **El artículo 659 del Estatuto Tributario** señala la responsabilidad de las sociedades de contadores públicos las cuales también se encuentran vigiladas por la junta central de contadores (art 5 ley 43 de 1990), incluyendo la conducta de sus dependientes, en la cual se incurre tanto en forma activa como pasiva, es decir, en el caso de ordenar o tolerar en actos irregulares de la profesión. Aquí estableció dos criterios para determinar la cuantía de la pena, la gravedad de la falta y el patrimonio de la respectiva sociedad de contadores. Es claro que las tres infracciones tienen que ser de naturaleza tributaria.

Por otra parte, el mismo Estatuto Tributario en su artículo 638 establece de manera taxativa que, entre otras, las sanciones previstas en los artículos 659 y 659-1, prescriben en el término de cinco (5) años. (Concepto 057551, 2012) relevante este artículo pues se relaciona más con las multas inclusive les coloca un tope de 590 UVT dependiendo la falta.

En síntesis, sobre esta temática se dejó claro que, el recaudo de impuestos en Colombia no sólo representa un reto para la Administración Tributaria y el Estado, sino también para el contador, el cual debe hacerse socialmente responsable para no incurrir en sanciones por el ejercicio de su profesión. Sería interesante analizar ¿Qué beneficios fiscales le brinda el Gobierno al profesional de la contaduría pública como el mayor colaborador en el recaudo de impuestos entre el Regulador y los contribuyentes?

El propósito de esta mesa es plantear ideas de propuesta desde la perspectiva de Gremio como estrategia para concientizar al contador de valorar el riesgo profesional en que incurre por la prestación de sus servicios en materia tributaria.

Se consensua al finalizar la discusión de esta mesa No.2, lo siguiente:

- Plantear la posibilidad de establecer desde el Comité Gremial mediante un proyecto la iniciativa de constituir un centro de conciliación, para que cumpla unos objetivos de mediación sobre querellas entre los contadores y los usuarios de los servicios de estos. Adicionalmente ser actor válido en la interacción entre la comunidad contable y la JCC.
- Se acuerda que el Comité Gremial, cuando se requiera, apoyará una reforma para los asuntos disciplinarios que trata el Tribunal de la JCC.
- Buscar que los miembros del Comité Gremial participemos en los comités TAC (Gestión Tributaria, Aduanera y Cambiaria) de la DIAN, con la finalidad de ir posesionando el Gremio como un actor clave y participativo ante el regulador.



TERCERA MESA DE TRABAJO: Fortalecimiento gremial al interior del Comité

Ponente: Colegio de Contadores del Sur Occidente Colombiano

El Comité Gremial continúa siendo un conjunto de voluntades institucionales, cuya formalización la hará una vez consolide los propósitos que ha ido trazando en cada uno de sus encuentros. Es claro para la mesa de trabajo que cada Gremio que conforma el Comité tiene sus propias particularidades, necesidades, diferencias estructurales, administrativas, financieras, orgánicas, etc., pero también es innegable que tenemos un factor común, que nos justifica la razón por la que cada uno aceptó hacer parte del Comité, y es la del propósito de aportar desde donde nos corresponde a la relevancia de la profesión y al bienestar de los contadores que integran a cada uno.

Desde esta perspectiva se plantearon situaciones que viven y aquejan actualmente los Gremios locales, entre ellos:

- a) Hay problemas de financiamiento y se requiere apoyo en el desarrollo de actividades para posibilitar la autosostenibilidad
- b) Buscar visibilidad como referentes regionales que como resultado motive la adhesión
- c) Buscar mecanismos de evaluación de cada gremio, planes de fortalecimiento gremial, y de profesionalización de los líderes (liderazgo).
- d) Mejorar canales de comunicación al interior del Comité Gremial

Un elemento determinante en lo expuesto en la mesa de trabajo tiene que ver con el liderazgo y la necesidad de profesionalizarlo. La razón es que la mayoría de los Gremios no tienen dirigentes para la sucesión y el problema radica en la falta de formación para profesionalizar la gestión gremial, preparar relevos para que sustituyan a aquellos directivos casi vitalicios, sin posibilidad de renovación, a que se condene al líder a un “atornillamiento” y al temor de que el Gremio desaparecerá si faltase. Queda claro que la falta de relevo en el liderazgo minimiza la esperanza de vida de un gremio profesional, le reduce su capacidad de reinventarse, de innovar, de ver más allá de sus posibilidades para continuar creciendo y desarrollando. Así que, El Comité Nacional Gremial debe fomentar mediante un plan de capacitaciones el fortalecimiento de sus miembros.

Sin duda, uno de los problemas más críticos de los gremios es el factor económico que le permita sostenibilidad. Sin apoyo financiero de los afiliados la entidad gremial no puede sobrevivir. Ante el no pago de los aportes por parte de los agremiados, o la no participación en los programas académicos que desarrolla, llega la inevitable crisis financiera, con sus efectos negativos. Los gremios nos enfrentamos a una falta de cultura gremial muy fuerte, tal vez sea por la razón misma de que los gremios hoy, no tienen fuerza, injerencia y visibilidad. El desafío que tiene el Comité Gremial en éste sentido es muy alto.

Por lo anterior, al margen de generar estrategias de ayuda mutua entre los integrantes del Comité que posibiliten a los gremios pequeños un mayor mercado, alcance y mejores recursos en el desarrollo de sus actividades con costo, debemos trabajar muy fuerte en edificar sobre objetivos que protejan el futuro de la profesión, pero también que beneficie el crecimiento y desarrollo del gremio, para que le pueda ofrecer la oportunidad a los agremiados de buscar calidad profesional.



Por supuesto, todo lo anterior tiene mucho que ver con los órganos directivos de cada gremio, con las acciones que realiza para influir en su contexto, lo cual debe ir de la mano del plan de capacitación para profesionalizar el liderazgo en cada Gremio.

Como consenso sobre esta temática se acordó como estrategia inicial que:

1. los gremios como INCP y CONPUCOL mediante acuerdos y viabilidades de sus estructuras apoyen al menos una actividad de los gremios menores que les permita con ellos mejorar su capacidad de obtener ingresos. El Apoyo puede ser con docentes para desarrollo de actividades locales para generar recursos
2. Se sugiere que cada Gremio local debe planificar y desarrollar una actividad referente que la identifique en su entorno (Encuentro, Congreso, Simposio, etc.), actividad que le genere un grado de autosostenibilidad importante para su accionar.
3. Que el Comité Gremial realice un plan de formación de líderes gremiales para fortalecer las estructuras administrativas en cada gremio local.
4. Establecer estándares mínimos de cumplimiento para cada Gremio que contribuya al robustecimiento de los mismos.
5. Estrategias promocionales para motivar la participación y la adhesión

CONCLUSIONES

- El Comité Gremial de los Contadores concluye que le es necesario realizar acciones como las planteadas en cada mesa de trabajo, que le permita visibilidad y participación en los asuntos que conlleven responsabilidades en la defensa de la profesión, la calidad profesional de quienes la ejercen y la propugnación del interés público.
- El Comité gremial debe posesionarse como un actor vital para la profesión, para ello debe participar en espacios que le generen valor y relevancia, estar presto a proponer proyectos y estrategias que busquen siempre la protección de la profesión y el bienestar general de los contadores.
- El Comité Gremial debe hacer mayores esfuerzos por comunicar y participar en las instancias que le brinden pertinencia a su trabajo y reconocimiento institucional como algunas de las mencionadas en las mesas de trabajo (MEN- MINCIT-DIAN-JCC-CTCP).
- El Comité Gremial deberá ir construyendo lineamientos mínimos de cumplimiento para sus miembros en aras de ir fortaleciendo una estructura sostenible y robusta que a futuro se formalice y logre el reconocimiento y la voz de representación de la mayor parte de los contadores.
- Aunque cada gremio miembro del Comité, propenderá en su planificación por realizar actividades que le brinden rendimientos económicos para garantizar su propia autosostenibilidad, satisfacer las necesidades propias y la de sus agremiados, se acuerda que los Gremios locales recibirán apoyo en aquellas actividades que de común acuerdo con INCP y CONPUCOL se puedan impulsar para lograr mayor éxito en su desarrollo.
- Realizar un cronograma con los dolientes y fechas de ejecución de las actividades consensuadas en este Encuentro.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES/ TAREAS GENERALES	FECHA (Ejecución por sub tareas)
<p>Desarrollar una síntesis sobre las distintas investigaciones que se han producido en la última década en educación contable en Colombia, tomando los diferentes resultados y compararlos para obtener un diagnóstico sustentado con estos datos.</p> <p>Comité Designado INCP CONPUCOL COLEGIO NORTE DE SANTANDER</p>	<p>30 noviembre 2023 (7:00 pm)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la búsqueda de trabajos o estudios que referencien un diagnóstico del panorama de la educación contable en Colombia. • Establecer con claridad el objetivo que persigue la consolidación • Delegar la búsqueda de un investigador experto para compilar, comparar y sintetizar los resultados del diagnóstico.
<p>Se propone elaborar un instrumento para realizar una encuesta nacional entre los afiliados a cada gremio, y establecer la descripción del tipo de competencias iniciales de un contador.</p> <p>Comité Designado INCP CONPUCOL COLEGIO NORTE DE SANTANDER</p>	<p>13 diciembre 2023 (7:00 pm)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular con claridad el objetivo de la encuesta y el interés que se persigue, el método y la muestra para su aplicación. <p>23 enero 2024 (7:00 pm)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socializar al Comité el objetivo. • Delegar la búsqueda de un experto para la formulación de las preguntas, que consolide interprete los datos una vez aplicada la Encuesta.
<p>Indagar sobre el reglamento para participar en las mesas intersectoriales de educación superior que tenga el MEN para luego delegar en uno o todos los Gremios del Comité la responsabilidad de participar. Con estos resultados se pretende apoyar la motivación de la propuesta que se genere presentar al Ministerio u otras entidades del gobierno.</p> <p>Designado CONPUCOL</p>	<p>13 diciembre 2023 (7:00 pm)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar resultado para establecer objetivos para socializar en el Comité Gremial en el mes de enero.



<p>Investigar que mide y cuáles fueron los últimos resultados de las pruebas saber PRO. Obtenidos estos datos el Comité Gremial determinará si vale impulsar alguna acción Gremial al respecto.</p> <p>Designado INCP</p>	<p>13 diciembre 2023 (7:00 pm)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar resultado para establecer objetivos para socializar en el Comité Gremial en el mes de enero.
<p>Realizar indagaciones previas ante la JCC sobre la viabilidad de trabajar el proyecto de renovación de la acreditación.</p> <p>Designado CONPUCOL</p>	<p>30 noviembre de 2023 (7:00 pm)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar resultado de indagaciones para viabilizar continuidad
<p>Proferir un derecho de petición a la Administración Tributaria sobre cada uno de los aspectos formales que consideramos arbitrarios, inadecuados, irrelevantes, o de repetición de tareas.</p> <p>Socializar a la comunidad contable todos los resultados y comunicaciones que el Comité emita.</p> <p>Comité Designado G-100 COLEGIO DE BUCARAMANGA COLEGIO SUROCCIDENTE COLOMBIANO</p>	<p>30 noviembre de 2023 (7:00 pm)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el documento previo de derecho de petición para compartirse a todo el Comité Gremial. • Las consideraciones serán canalizadas a G-100 para su atención. <p>23 enero 2024 (7:00 pm)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del documento definitivo para su radicación y socialización a la comunidad contable.
<p>Solicitar reunión con el director, revisar posibles contactos para buscar voluntad política en el problema.</p> <p>Designado G-100</p>	<p>23 enero 2024 (7:00 pm)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se establecerá el mecanismo para concertar la reunión y quienes acompañarán al delegado del G-100 en esa reunión.
<p>Posibilitar como proyecto un centro de conciliación, para que cumpla unos objetivos de mediación sobre querrelas entre los contadores y los usuarios de los servicios de estos.</p> <p>Designado CONPUCOL</p>	<p>23 enero 2024 (7:00 pm)</p> <p>Presentar documento sobre la factibilidad de crear un centro de conciliación, los requisitos de infraestructura física, humana, técnica y financiera. El tipo de servicios que prestaría, metodología.</p>



<p>Buscar participación en los comités TAC de la DIAN</p> <p>Designado COLEGIO SUR OCCIDENTE</p>	<p>13 diciembre 2023 (7:00 pm)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar resultado de indagaciones para establecer objetivos y socializar con el Comité Gremial en el mes de enero
<p>Socializar actividades bandera de los gremios locales para establecer los apoyos.</p> <p>Establecer reglas mínimas de cumplimiento corporativo de cada uno de los Gremios</p> <p>Designado COLEGIO SUR OCCIDENTE</p>	<p>23 enero 2024 (7:00 pm)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización d requerimientos para viabilizar apoyos <p>1° de abril de 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • retroalimentar mediante indicadores si los apoyos fueron determinantes en su crecimiento. • Primera aproximación a unos requisitos mínimos
<p>VI Encuentro del Comité Gremial Ciudad: Pasto Nariño</p> <p>Anfitrión COLEGIO SUR OCCIDENTE</p>	<p>23 enero 2024 (7:00 pm)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se propone la fecha de su realización

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Mesa de Trabajo



Mesa de Trabajo



Comité Gremial (Líderes asistentes)



Comité Gremial en cena de Trabajo



Comité Gremial en la clausura del V Encuentro



VI Encuentro 2024 en Pasto Nariño